

## CONVOCATORIA PÚBLICA

### PROCESO COMPETITIVO CON ESAL No.006-2021

**FECHA: 9 DE JUNIO DE 2021**

El Municipio de Ciénaga – Magdalena, se permite informar y convocar a todos los interesados para que se presenten al Proceso de Convocatoria Pública que a continuación se detalla y relaciona:

#### 1. OBJETO A CONTRATAR:

**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.**

PROYECTO DE INVERSIÓN RADICADO CÓDIGO BPIN: 2021471890040

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	clase	Producto	Nombre
80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos
90	14	16	03	Servicios de promoción de eventos deportivos

Las cantidades y especificaciones técnicas del objeto se encuentran definidas en el Proyecto de Inversión publicado y en el presupuesto oficial y demás documentos y soportes previos que se publicarán en el SECOP con el presente aviso.

Las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación podrán ser consultadas por los interesados en la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** Municipio de Ciénaga – Magdalena – Alcaldía Municipal que se encuentra ubicado en la carrera 11ª No. 8ª - 23.

**DIRECCIÓN FÍSICA DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La correspondencia física debe ser entregada en la Alcaldía Municipal de Ciénaga, ubicado en la Carrera 11ª No. 8ª – 23, Secretaría Administrativa Segundo Piso- de lunes a viernes de 8:00 AM 12:00 Horas y de 14:00 a 15:00 Horas.

Dicha solicitud deberá:

- Contener el número del Proceso de Contratación
- Dirigirse a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

 [contactenos@cienaga-magdalena.gov.co](mailto:contactenos@cienaga-magdalena.gov.co)  
 (5)4209654 - 018000930960  
 Carrera 11a No 8a-23 - Código Postal 478001



El artículo 355 de la Constitución Política de 1991 establece que “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

En virtud de lo anterior, se expidió el **Decreto 092 de 2017** “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”, el cual define que su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

### **3. LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

El Municipio de Ciénaga – Magdalena, recibirá las propuestas hasta el día y hora definida en el Cronograma de la presente convocatoria.

La propuesta se debe presentar en la forma indicada en el Estudio Previo y documentos del proceso.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO**

El valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio de Ciénaga – Magdalena, para el presente proceso de contratación es la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.257.344.628,00) M/L**, valor que incluye el pago de los costos directos e indirectos del programa a desarrollar y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Valor total de convenio corresponde a la suma total del Aporte del Municipio y el de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad y Experiencia.

### **5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar el presente proceso de contratación, el Municipio de Ciénaga – Magdalena, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021.SGR.01.002521 y No. 2021.CEN.01.0600 de fecha 19 de mayo de 2021.

### **6. PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO**

El plazo máximo de ejecución del convenio será de seis (6) meses, sin excederse del 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

El término de que disponen las partes para liquidar el convenio de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo.

El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria Pública-	9 de Junio de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de Estudios, documentos Previos e Invitación publica	9 de Junio de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo Máximo para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta el 10 Junio de 2021 hasta las 15:00 Horas	Palacio Municipal- Cra 11 <sup>a</sup> No. 8 <sup>a</sup> - 23, Piso 2 <sup>o</sup> - Secretaría Administrativa Municipio de Ciénaga, Magdalena o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@cienaga-magdalena.gov.co">contratacion@cienaga-magdalena.gov.co</a>
Respuesta a Observaciones	Hasta el 11 de Junio a las 7:00 Horas	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para entrega de propuestas	Hasta el 11 de Junio de 2021 a las 16:00 Horas	Palacio Municipal- Cra 11 <sup>a</sup> No. 8 <sup>a</sup> - 23, Piso 2 <sup>o</sup> - Secretaría Administrativa Municipio de Ciénaga, Magdalena
Evaluación de propuestas	Hasta el 15 de Junio de 2021	Comité Evaluador
Publicación del Informe de Evaluación, traslado y subsanación de documentos	El 16 de Junio de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Palacio Municipal- Cra 11 <sup>a</sup> No. 8 <sup>a</sup> - 23, Piso 2 <sup>o</sup> - Secretaría Administrativa Municipio de Ciénaga, Magdalena o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@cienaga-magdalena.gov.co">contratacion@cienaga-magdalena.gov.co</a>
Consolidado Definitivo Informe de Evaluación y recomendación celebración del Convenio.	17 de Junio de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Perfeccionamiento y firma del convenio	18 de Junio de 2021	Secretaria Administrativa cra 11 <sup>a</sup> No. 8 <sup>a</sup> - 23, Piso 2 <sup>o</sup> - Municipio de Ciénaga-Magdalena
Expedición de registro presupuestal	El día de la firma del Convenio	Secretaría de Hacienda- Presupuesto Municipal
Entrega y Aprobación de Garantías	Dentro de los 3 Días a partir de la firma del convenio	Secretaria Administrativa cra 11 <sup>a</sup> No. 8 <sup>a</sup> - 23, Piso 2 <sup>o</sup> - Municipio de Cienaga, Magdalena

## 8. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el convenio que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**LUIS ALBERTO TETE SAMPER**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Johanna Escobar – Asesor Jurídica Externa  
Aprobó: Ana Zojaira Camargo – Secretaria Administrativa